

Resolución Rectoral n.º 0462-2015-UNAP Iquitos, 24 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de abril de 2015, se suscribió el acuerdo de compromiso entre el Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto), representado por su gobernador regional don Fernando Meléndez Celis, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, por el presente acuerdo ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para el bienestar y limpieza de la provincia de Maynas, a consecuencia de las inundaciones y declaratoria de emergencia de algunos distritos con el desarrollo de la actividad "Campaña de sensibilización y recojo de inservibles y residuos sólidos por efecto de las inundaciones Goreloreto-UNAP, juntos por el cambio";

Que, la suscripción del acuerdo es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria y de la región de Loreto, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del acuerdo de compromiso entre el Gobierno Regional de Loreto (Goreloreto), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la comisión técnica para ejecutar el presente acuerdo, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), está conformada de la siguiente manera:

Rodil Tello Espinoza Presidente

Rector de la UNAP

- Wilma Selva Casanova Rojas Miembro

Docente principal a tiempo completo, asignada la

Facultad de Medicina Humana (FMH)

Carmela Arce Urrea Miembro

Jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto – Nivel F-3, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna)

- Felicia Díaz Jarama Miembro

Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu)

- Rubela Saavedra Perea Miembro

Técnica Administrativo IV, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el presente acuerdo de compromiso, que consta de dos (02) folios, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR

BECRETARIA GENERAL STAND

Alba Luz Vasquez Vasquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,OGA,OGP,ORI,OII,Rac.,Leg.(5),Int.(5),Goreloreto,Archivo(2) ievd.